



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiocho (28) de Agosto de dos mil Dieciocho (2018)

RADICACIÓN: No. 2015-517
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN JAIME BARRIOS ZAMBRANO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

El 14 de Agosto de 2018, el apoderado de la parte demandante, presentó escrito mediante el cual interpone recurso de apelación, contra el auto del 09 de Agosto de 2018, que ordenó la devolución del título judicial número 466010001173865 a Colpensiones.

Para resolver se tiene, que el mencionado auto no se encuentra enlistado dentro de las providencias susceptibles del recurso de apelación conforme al artículo 243 del C.P.A.C.A.

Por lo anterior, no se concederá el recurso interpuesto, por improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué